



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 243/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Ángel Sánchez Sánchez, contra Daily Post Toledo, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Auto de la Magistrada-Juez doña María Lucía Ruano Rodríguez**

En Talavera de la Reina a 16 de marzo de 2017.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a Miguel Ángel Sánchez Sánchez con la empresa Daily Post Toledo, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Indemnización (artículo 56.1 del E.T.):

a) Desde 1 de junio de 1994 hasta 13 de febrero de 2012, diecisiete años y ocho meses, 795 días de indemnización.

b) Desde 13 de febrero de 2012 hasta 15 de marzo de 2017, cinco años y un mes, 167,75 días indemnización.

Total días indemnización:  $795 + 167,75 = 962,75$  días.

Total indemnización:  $962,75 * 35,88 = 34.543,47$  euros.

Salarios de tramitación (artículo 56.2 del ET y artículo 281.2 c de la LRJS):

Desde 12 de abril de 2016 hasta 15 de marzo de 2017:  $11 \text{ meses} * 1.076,53 = 11.841,83$  euros.

Total a abonar al trabajador: 46.385,30 euros.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiere incurrido la resolución impugnada, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos (artículos 186 y 187 de la LRJS).

Para recurrir en suplicación el presente auto resolutorio del incidente de no readmisión será necesario consignación de la cantidad de condena conforme el artículo 245.1 de la LRJS.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.–La Magistrada-Juez.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Daily Post Toledo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 17 de marzo de 2017.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1660